

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Franco suizo .....	13,842	13,883
100 Francos belgas .....	120,193	120,554
1 Marco alemán .....	14,946	14,990
100 Liras italianas .....	9,639	9,667
1 Florin holandés .....	16,619	16,668
1 Corona sueca .....	11,586	11,620
1 Corona danesa .....	8,684	8,710
1 Corona noruega .....	8,413	8,438
100 Marcos finlandeses .....	18,645	18,701
1 Chelín austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	203,979	210,610

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para las obras de reparación en la Hostería del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, en Andújar, por un importe de 975.181,49 pesetas de ejecución material.**

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

### Modelo de proposición (Para subastas)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., (en nombre propio; o como mandatario de ....., o en concepto de Director, Gerente, Consejero-delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—4.860.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 18 de noviembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 123 de 1960.**

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 123 de 1960, interpuesto contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 11 de julio de 1960, que revocaba los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de 29 de noviembre de 1958, justipreciando las fincas expropiadas por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid a doña Elena González Martín, con los números 23 y 66 del Sector Poblado de Absorción de Caño Roto, Carabanchel Bajo, Zona Norte, en cuantía de 793.080 pesetas y 279.640 pesetas, respectivamente, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos confirmada íntegramente la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid el día once de julio de mil novecientos sesenta, declarando, asimismo, que por no ser notoria la temeridad ni mala fe de ninguna de las partes, no procede efectuar expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Jose Maria Carreras.—Francisco Camprubí.—Juan de los Rios.—Angel Villar.—Con las rubricas»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios terminos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dice: guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

**ORDEN de 18 de noviembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eladio García García.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Eladio García García, como apelante, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, impugnando la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en 6 de diciembre de 1958, por la que se fijó en la cantidad total de 482.853 pesetas el justiprecio de las fincas expropiadas a dicho señor por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, bajo los números 116 y 130 de expediente del sector zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, se ha dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo la sentencia de 31 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia (apelada), digo, dictada por el Tribunal Provincial de esta capital en seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, referente a la valoración de la finca número ciento dieciséis y ciento treinta del proyecto zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, propiedad de don Eladio García García, desestimando la apelación entablada por dicho señor y por el Abogado del Estado, sin hacer expresa condena de costas en la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—Ignacio S. de Tejada.—Manuel Docayo.—José F. Hernando.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto que cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y nueve viviendas, siete locales comerciales y urbanización en Pontevedra.**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y nueve viviendas, siete locales comerciales y urbanización en Pontevedra, acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez-Sala Moris y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a nueve millones quinientas setenta y siete mil doscientas cuarenta y seis (9.577.246) pesetas con setenta (70) céntimos, y la fianza provisional, a ciento veinticinco mil setecientas setenta y dos (125.772) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.937.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se rectifica el anuncio de subasta de la parcela de propiedad municipal número 11, situada en el sector sur del polígono de Santamarca.**

Habiéndose advertido error en el precio tipo que figura en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 10 de noviembre de 1961 (página 16053), correspondiente a la subasta de la parcela número 11 del sector sur del polígono de Santamarca, por el presente se hace público que dicho precio tipo asciende a la cantidad de 5.482.350 pesetas, quedando sin modificar las restantes cláusulas y sin interrumpirse el plazo marcado para la licitación.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.072.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.**

Dispuesto por la Presidencia del Gobierno, en aplicación de lo que establece el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959, se encargue a este Ayuntamiento la ejecución del proyecto de ensanche de calzada y estructuración en bulevar de la avenida de Jacquard, y urbanización y plantación parcial de la zona adjunta del torrente de Vall Paradis, según proyecto aprobado definitivamente por la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos en sesión de 13 de junio de 1961, debidamente adaptado a lo dispuesto en las normas vigentes con respecto a obras subvencionadas por el Estado, cuyos créditos se administran por las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, y cumplidos todos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente la subasta de las obras que comprende dicho proyecto, siendo el tipo de subasta el de ochocientas noventa y ocho mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos, a satisfacer con cargo: en cuanto a 803.436,22 pesetas, a los remanentes de los Planes de 1958 y 1959, incorporados al de 1960, según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre próximo pasado, por la Comisión de Servicios Técnicos de Barcelona, en la forma y condiciones establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, y en cuanto a pesetas 89.826,24, por este Ayuntamiento, con cargo a la específica contratación existente en el capítulo de Resultados del Presupuesto Especial de Urbanismo del corriente ejercicio económico; debiendo tener lugar el acto correspondiente en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue; el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, en representación de la Excm. Comisión Municipal Permanente, y el Interventor de la Delegación de Hacienda de Barcelona y un Abogado del Estado de la misma, a las doce horas del primer día no feriado después de transcurridos los diez hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por haberse acogido este caso, por razones de urgencia, a la reducción de plazos que permite el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, admitiéndose proposiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en el cual permanecerá expuesto al público dicho proyecto, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del acto.

La propuesta se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ... o bien Apoderado, Gerente, en nombre y representación de la Empresa (acompañando poderes) ....., provisto del documento nacional de identidad número ... expedido en ..... con fecha ....., por el equipo número ... bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los planos y presupuesto que han de regir en la subasta y consiguiente contrata para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de ensanche de calzada y estructuración en bulevar de la avenida de Jacquard, y urbanización y plantación parcial de la zona adjunta del torrente de Vall Paradis, de la ciudad de Tarrasa, se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos por la cantidad total de ..... (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 6 de marzo de 1930 se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)

Para licitar en nombre ajeno, como en el de Sociedad, precisará poder bastanteado por funcionario Letrado de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados que se integrarán con timbre del Estado de seis pesetas y otras diez pesetas en sello municipal. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 17.965,24 pesetas, admisible en cualquiera de las formas señaladas para la definitiva.

Quien resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva de 35.930,49 pesetas, admisible en metálico, valores del Estado, Provincia o Municipio o cédulas de Crédito Local, y deberá ejecutar la obra en un plazo de doce meses a contar de la fecha de formalización del contrato.

Tarrasa, 17 de noviembre de 1961.—El Alcalde, J. Clapés. 4.909.